



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40242

La Plata, 4 de mayo de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9901

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra A-28/04, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/13

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. FRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de mayo del 2005.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTÍNEZ (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 5 de mayo del 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO (9901).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública